



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 7 de noviembre de 2017
P.I.E. N° 988/2017-2018



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, qué relación contractual tiene la empresa Armus Ltda. con el Banco Unión, detalle los servicios a prestar que indica el contrato y si este fue modificado y cuáles son las razones.--- 2. Informe, desde qué fecha la empresa Armus Ltda. presta servicios al Banco Unión; asimismo, detalle la modalidad de contratación que se realizó según la Ley SAFCO y sus normas, cuáles son los montos económicos contractuales y cuántos contratos se realizaron hasta la fecha, acompañe los informes legales y administrativos por los que se recomienda las contrataciones de dicha empresa.--- 3. Detalle los montos de los contratos por seguridad física y por provisión de equipos de seguridad y otros con las que fue beneficiado empresa Armus Ltda, acompañe copia legalizada de los mismos.--- 4. Informe, cuáles son las razones legales y administrativas por las que se contrató a la empresa Armus Ltda. cuando esta no contaba con la Licencia de Funcionamiento otorgada por el Ministerio de Gobierno y la Policía Boliviana, de conformidad con la Ley de Seguridad Ciudadana y sus reglamentos R.M 021B/2013, que es el Reglamento Operativo para la empresas privadas de vigilancia, que en su artículo 29 claramente exige la presentación de la Licencia de Funcionamiento para prestar servicios en el sector público y privado, acompañe copia legalizada de los documentos presentados por dicha empresa.--- 5. Detalle todos los procesos tributarios y otros en contra de empresa Armus Ltda; asimismo, acompañe copia de las facturas emitidas por dicha empresa desde su emisión del NIT hasta la fecha, como también copia de la documentación presentada ante el SIN para obtener el respectivo NIT. Se le recuerda que sus respuestas deben estar acompañadas de la documentación que respalden las mismas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA
Sen. Mariá Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



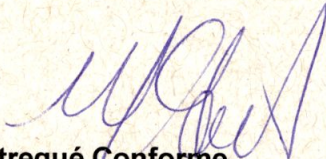
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

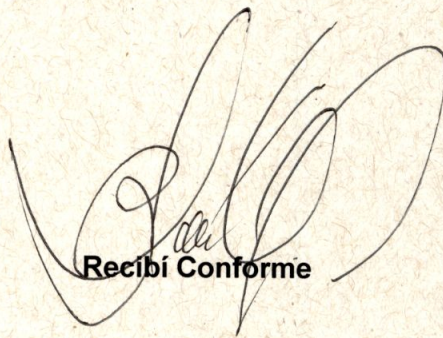
ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE N°988/2017-2018 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- 1 archivador de palanca

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.


Entregué Conforme
Marianela Gutierrez B.


Recibí Conforme

17 de enero de 2018



La Paz, 21 Dic 2017

MEFP/DM/JG -

3478



Excmo.

Señor Evo Morales Ayma

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Ref.: Petición de Informe Escrito N° 988/2017-2018

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 988/2017-2018 presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic.

Al respecto, me cumple presentar las respuestas correspondientes a la Petición de Informe Escrito, las cuales fueron elaboradas con información remitida al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas por el Servicio de Impuestos Nacionales y el Banco Unión S.A.

1. "Informe, qué relación contractual tiene la empresa Armus Ltda. con el Banco Unión, detalle los servicios a prestar que indica el contrato y si este fue modificado y cuáles son las razones".

R. El Banco Unión S.A., comunica que a noviembre de 2017 tiene las siguientes relaciones contractuales:

I. **CONTRATO GNL/NRO.53/2017 PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD INTEGRAL PARA EL EDIFICIO NACIONAL DEL BANCO UNIÓN S.A.**, suscrito el 15 de junio de 2017.

Objeto: Adquisición, Instalación e Implementación de los Sistemas y Equipos de Seguridad Integral para el Edificio Nacional del Banco Unión S.A.

Plazo del Contrato: 120 días calendario de acuerdo al cronograma aprobado por el Banco Unión S.A.

WFP